




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E18-2022
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PADRÓN VEHÍCULAR DEL ISESALUD”



Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E18-2022, relativa a la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PADRÓN VEHÍCULAR DEL ISESALUD”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:27** horas del día **25 de mayo de 2022**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 24 de mayo donde tuvo verificativo el diferimiento del acto de fallo, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación en favor del C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la **C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA** en representación del área usuaria o requirente, así como personal del área administrativa, financiera y del órgano de control de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes



para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de las bases de licitación se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa

EVALUACIÓN TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: NO CUMPLE para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) consistente en PROPUESTA ECONÓMICA de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 incisos J) PROPUESTA ECONÓMICA perteneciente a la sección III de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

- J) PROPUESTA ECONÓMICA** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la

Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

El licitante deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

Número de procedimiento;

Datos del licitante y a quién dirige la oferta;

Deberá presentar propuesta en moneda nacional por el paquete único de la presente contratación, desglosando los siguientes conceptos:

1. Precio unitario.
2. I.V.A.
3. Subtotales
4. Monto total.

De manera unitaria y total.

- I. Asentará que su propuesta económica que los precios ofertados serán fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato; y
- II. Asentará con letra el monto total ofertado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la póliza objeto de la licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega de manera oportuna en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que oferta en cada concepto del desglose del padrón vehicular un importe de \$400.00 pesos sin identificar el concepto de dicho cargo, por lo que su cotización no se ajusta a lo solicitado en el numeral 13 del INCISO J) de la seccion III, ya que el licitante solo debía de plasmar en su propuesta económica lo relativo al **precio unitario, IVA, subtotales y monto total de manera unitaria**, en virtud de lo anterior la propuesta económica que oferta el licitante no asegura las mejores condiciones de precio para el órgano solicitante, por lo que incurre en la causal de desechamiento establecida en el numeral 19 inciso a) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a), b) y c) y 19 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE: Para el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación para el paquete único en el que participa

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

NO CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 1 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA así como con el numeral 2 PLAZO DE ENTREGA de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA perteneciente a la sección III de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A) **Propuesta técnica en original.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo deberá integrar la siguiente documentación siendo esta parte integral de la propuesta técnica:

- **Carta compromiso de realizar la entrega de carta de cobertura de seguros y pólizas.** El licitante deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el fallo, se compromete a realizar la entrega de la **CARTA DE COBERTURA DE SEGUROS POR LA RESPONSIVA DE ENCONTRARSE ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 10-A** de las bases de la presente licitación, a partir de las **12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2022**, en tanto se expiden las pólizas de seguro correspondientes al padrón vehicular o lote de vehículos que se requieran ser asegurados, acudiendo al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD a **más tardar al siguiente día natural contado a partir de la emisión del fallo** de la licitación; en tanto se expiden las pólizas de seguros correspondientes. Así mismo, **indicar el compromiso de entregar las pólizas de seguro de acuerdo a las descripciones señaladas en el ANEXO 10-A** de las bases de licitación, entregando las pólizas de seguro en una sola exhibición (**con vigencia a partir de las 12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2022**) y por separado de cada vehículo póliza maestra según corresponda lo solicitado.
- **Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente**, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
- **Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que expide la póliza de responsabilidad civil con cobertura en los estados unidos de Norteamérica** se encuentra autorizada para tal efecto, de acuerdo a las leyes de ese país, **o en su caso copia de registro como compañía de seguros autorizada en México para poder emitir pólizas de responsabilidad civil en los estados unidos de Norteamérica.** (En el caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre en idioma inglés, el participante deberá presentar traducción simple al idioma español). En caso de no presentar la copia de ese documento será **causa para desechar la propuesta**
- **Carta de la Compañía de Seguros** en la cual proporcione el **nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, teléfonos y correo electrónico**, anexando a este documento: **La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado** (En caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta).
- **Escrito original suscrito por el representante legal del licitante**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en la ciudad de Mexicali, Baja California (deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali) y con representante u oficinas en los municipios de Tijuana y Ensenada del Estado de Baja California, en las cuales dispone con **personal administrativo adscrito a la compañía licitante, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.** El ISESALUD podrá realizar la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada **su propuesta será desecheda.**

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desecheda.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el numeral 1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E18-2022

El licitante que resulte adjudicado deberá contactar para la entrega los bienes a la coordinadora de Servicios Generales del ISESALUD siendo la Lic. Martha Debora Barragán Chávez, quien será la encargada de verificar la información de las pólizas.

La empresa aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas de seguro correspondientes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, sita en Avenida Pioneros no. 1005 (tercer piso del Palacio Federal) en el Centro Cívico, Código Postal 21000, en el municipio de Mexicali, Baja California, en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas; la prestación del servicio de seguros, será de acuerdo a lo señalado en ANEXOS 1 y ANEXO 1-A de esta convocatoria, algunos por cobertura amplia y otros por responsabilidad civil conforme lo solicitado por la convocante.

El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a amparar los servicios de la cobertura de los vehículos en el lugar antes mencionado, quedando bajo su responsabilidad el amparo de las coberturas de las pólizas de seguro objeto de esta licitación.

La entrega de los bienes se formalizará anexando la siguiente documentación:

- * Una copia del contrato y/o pedido.
- * La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: número de partida única; descripción completa de los bienes (utilizando el mismo nombre y descripción que se indica en la cláusula primera de este contrato) el número del proceso de licitación.

Será bajo responsabilidad estricta y total para "el proveedor" los gastos que ocasiona el traslado de los bienes objeto de esta licitación a su destino final, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por algún percance por lo que no hay cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el instituto.

En este mismo sentido en el numeral 2. PLAZO DE ENTREGA perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

2. PLAZO DE ENTREGA

El licitante ganador, al siguiente día natural de la emisión del fallo, estará obligado a entregar carta de cobertura de seguros donde se compromete a asegurar el padrón vehicular que ampara el aseguramiento de vehículos del ISESALUD al día siguiente y a responder por cualquier siniestro a partir de las **12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2022**, sin menoscabo de los días transcurridos anteriores a la entrega de la póliza, en tanto se expiden las pólizas de seguro de los vehículos asegurados del ISESALUD, las pólizas de cada vehículo deberán ser entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el ISESALUD podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en el ISESALUD dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Y una vez analizada la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar detalladamente en su propuesta técnica todo lo relacionado a las condiciones de entrega establecidas en el numeral 1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, así como lo establecido en el numeral 2. PLAZO DE ENTREGA, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 19 inciso A).

En este mismo sentido el licitante omite presentar en su propuesta técnica la **Carta compromiso de realizar la entrega de carta de cobertura de seguros y pólizas**. En la cual el licitante presentaría un escrito en el que declarara bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el fallo, se compromete a realizar la entrega de la **CARTA DE COBERTURA DE SEGUROS POR LA RESPONSIVA DE ENCONTRARSE ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 10-A** de las bases de la presente licitación, a partir de las **12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2022**, en tanto se expiden las pólizas de seguro correspondientes al padrón vehicular o lote de vehículos que se requieran ser asegurados, acudiendo al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD **a más tardar al siguiente día natural contado a partir de la emisión del fallo** de la licitación; en tanto se expiden las pólizas de seguros correspondientes. Así mismo, **indicar el compromiso de entregar las pólizas de seguro de acuerdo a las descripciones señaladas en el ANEXO 10-A** de las bases de licitación, entregando las pólizas de seguro en una sola exhibición (**con vigencia a partir de las 12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2022**) y por separado de cada vehículo póliza maestra según corresponda los solicitado.

En virtud de lo antes expuesto la propuesta técnica presentada por el licitante no cumple con los requisitos indicados en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación al incumplir con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 19 inciso A)

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) consistente en PROPUESTA

ECONÓMICA de las bases de licitación en relación directa con el numeral 3. CONDICIONES DE PAGO, el numeral 7. LA MONEDA y el numeral 8. LOS PRECIOS, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 incisos J) PROPUESTA ECONÓMICA perteneciente a la sección III de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

- j) **PROPUESTA ECONÓMICA** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

El licitante deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

Número de procedimiento;

Datos del licitante y a quién dirige la oferta;

Deberá presentar propuesta en moneda nacional por el paquete único de la presente contratación, desglosando los siguientes conceptos:

5. Precio unitario.
6. I.V.A.
7. Subtotales
8. Monto total.

De manera unitaria y total.

- III. Asentará que su propuesta económica que los precios ofertados serán fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato; y
- IV. Asentará con letra el monto total ofertado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la póliza objeto de la licitación, incluyendo los fletes, acarrees, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega de manera oportuna en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Así mismo en el numeral 3. CONDICIONES DE PAGO perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

3. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la recepción de la factura original en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, ubicado en ave. Pioneros 1005 palacio federal centro cívico 3er piso, Mexicali, B.C., previo cumplimiento de los servicios objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda

nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de oficina central donde se realice la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

El ISESALUD realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre de Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. ISS971219J53

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

No se otorgarán anticipos.

El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante cheque o depósito bancario a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de los bienes en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

En el numeral 7. LA MONEDA perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

7.LA MONEDA

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes objeto de la licitación, será en pesos Mexicanos.

Así como en el numeral 8. LOS PRECIOS perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

8.LOS PRECIOS

Los precios de los bienes objeto de la licitación que oferten los licitantes deberán ser fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.

Y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que omite indicar en su propuesta económica las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 13 inciso J) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 19 inciso A) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a), b) y c) y 19 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) consistente en PROPUESTA ECONÓMICA de las bases de licitación en relación directa con el numeral 3. CONDICIONES DE PAGO, el numeral 7. LA MONEDA y el numeral 8. LOS PRECIOS, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 incisos J) PROPUESTA ECONÓMICA perteneciente a la sección III de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

- J) PROPUESTA ECONÓMICA** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

El licitante deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

Número de procedimiento;

Datos del licitante y a quién dirige la oferta;

Deberá presentar propuesta en moneda nacional por el paquete único de la presente contratación, desglosando los siguientes conceptos:

K) Precio unitario.

L) I.V.A.

M) Subtotales

N) Monto total.

De manera unitaria y total.

- V. Asentará que su propuesta económica que los precios ofertados serán fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato; y
- VI. Asentará con letra el monto total ofertado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la póliza objeto de la licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega de manera oportuna en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Así mismo en el numeral 3. **CONDICIONES DE PAGO** perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

3. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la recepción de la factura original en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, ubicado en ave. Pioneros 1005 palacio federal centro cívico 3er piso, Mexicali, B.C., previo cumplimiento de los servicios objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de oficina central donde se realice la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

El ISESALUD realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre de Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. ISS971219J53

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

No se otorgarán anticipos.

El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante cheque o depósito bancario a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de los bienes en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

En el numeral 7. LA MONEDA perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

7.LA MONEDA

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes objeto de la licitación, será en pesos Mexicanos.

Así como en el numeral 8. LOS PRECIOS perteneciente a la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

8.LOS PRECIOS

Los precios de los bienes objeto de la licitación que oferten los licitantes deberán ser fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.

Y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte que omite indicar en su propuesta económica las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 13 inciso J) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 19 inciso A) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior se pudo observar que el precio ofertado por el licitante resulta no aceptable, debido a que el monto resulta superior al porcentaje que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada, resultó superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a), b) y c) y 19 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE**

DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE Para el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación para el paquete único en el que participa.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

LICITANTE: HDI SEGUROS S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único en que participa por un importe de \$1 150,000.44 pesos M.N. (un millón ciento cincuenta mil pesos 44/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior de acuerdo al concepto y precios unitarios establecidos por el licitante para el paquete único en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 8 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Luis Antonio Carrillo Cruz, Jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del ISESALUD, según consta en los cuadros anexos al expediente de esta licitación.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: la C. Lynn Ulloa García, Comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y


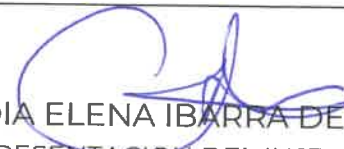

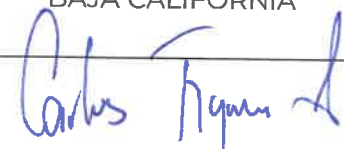



obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:40** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR</p>
 <p>C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Nacional PROVINCIA SAPS	Sedino Sanchez Inretagoyanu	
Qualitas Compañía de Seguros SA	Federico Martinez Luna	
HDI Seguros S.a de C.V.	Seucera Cruz Palma, Lu	

D

J

C

X



A

